

Resolución Directoral

Lima, 23 de Diciembre del 2020

Vistos: La Nota Informativa N° 043-2020-DEIDEODT/INO, Nota Informativa N° 044-2020-DEIDEODT/INO, Informe N° 028-2020-UO-OEPE/INO y Nota Informativa N° 127-2020-OEPE/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; en su artículo II, del mismo Título preliminar señala, que la protección de la salud es de interés público y es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; y en el artículo IV del mismo cuerpo legal prescribe que, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en su artículo 3°, numeral 7) y 9), señala que el Ministerio de Salud es competente en Recursos Humanos en Salud y en Investigación y Tecnología de Salud;

Que, el artículo 126° del Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud señala que los Institutos Especializados son responsables de desarrollar las funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios altamente especializados en salud;

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009-MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010-MINSA, establece que "El Instituto Nacional de Oftalmología, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud...";

Que, el artículo 3° del Reglamento de Organización en mención, establece que dentro de las Funciones Generales del Instituto Nacional de Oftalmología está la de mantener la eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados de salud; asimismo, capacitar a los profesionales de la Salud y técnicos del sector, con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, adquiridos de la investigación y atención especializada en el campo de la Oftalmología;

Que, el inciso b) del artículo 33° del Reglamento en mención, establece que la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnología entre las funciones asignadas tiene la de "Coordinar la implementación de convenios y ejecución de programas de formación, especialización y capacitación de recursos humanos, requeridos para desarrollar las actividades asistenciales, de investigación y docencia en el Instituto";

Que, mediante Nota Informativa N° 043-2020-DEIDEODT/INO y Nota Informativa N° 044-2020-DEIDEODT/INO, el Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnología, solicita a la Dirección General la aprobación de la Guía Técnica de Procedimientos para el Funcionamiento del Laboratorio de Cirugía Experimental en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Informe N° 127-2020-UO-OEPE/INO el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al Informe N° 028-2020-UO-OEPE/INO, el Responsable de la Unidad de Organización emite opinión favorable de la Guía Técnica de Procedimientos para el Funcionamiento del Laboratorio de Cirugía Experimental en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, la Guía Técnica en mención tiene la finalidad de contribuir a mejorar el proceso de aprendizaje de los médicos residentes en técnicas quirúrgicas, además puede servir de referente nacional para orientar la toma de decisiones en la atención médica; asimismo, dicha guía está acorde con el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA y con la Directiva Administrativa N° 001-INO/2020/OEPE "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos del INO" aprobada mediante Resolución Directoral N° 027-2020-INO-D;

Con la visación del Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnología, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "Guía Técnica de Procedimientos para el Funcionamiento del Laboratorio de Cirugía Experimental en el Marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19" del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", que con cinco (05) folios y cuatro (04) anexos, forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Remitir, la presente resolución a la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnología, para los efectos de su notificación a las instancias pertinentes y su debida implementación.

Artículo 3°.- Autorizar al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ Ministerio de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
DRA. MALENA TOMAHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP. 27620 R.N.E. 14992

GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

I.FINALIDAD

Elaborar una guía técnica de capacitación en Cirugía Experimental con evaluación remota, que contribuya a mejorar el proceso de aprendizaje de los médicos residentes en técnicas quirúrgicas, en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos". Además, puede servir de referente nacional para orientar la toma de decisiones en la atención clínica.

II.JUSTIFICACIÓN:

La forma de afrontar la formación académica de estudiantes y médicos residentes en entrenamiento en especialidades ha cambiado por completo en los últimos meses desde la declaratoria de pandemia por Covid-19, el 11 de marzo por la Organización Mundial de la Salud (OMS), emergencia sanitaria a nivel nacional por el Gobierno Peruano desde el 16 de marzo lo cual continua hasta la fecha. Se han visto interrumpidas en su totalidad las cirugías electivas en diversos establecimientos a nivel nacional y mundial; y esto no es una excepción en el Instituto Nacional de Oftalmología (INO), manteniéndose solamente el ingreso a sala de operaciones de los casos de urgencia o de emergencia. Esto ha ocasionado la paralización de las actividades docentes en la modalidad de docencia en servicio, incluida la observación y práctica de procedimientos quirúrgicos por parte de los médicos residentes. Frente a esta realidad es necesario ajustarse a los recursos disponibles. En estas circunstancias es apropiado retomar paulatinamente las actividades en el ambiente de cirugía experimental, actualmente equipado con microscopios quirúrgicos, equipos de video, material quirúrgico en un ambiente amplio, ventilado y aislado de los lugares donde se atienden pacientes, lo cual lo convierte en un lugar ideal para retomar estas actividades



III. OBJETIVO:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

- Mantener y mejorar las habilidades quirúrgicas del médico residente en entrenamiento en la especialidad de oftalmología.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mantener el aprendizaje con los equipos e instrumental quirúrgico de la especialidad, necesarios para una buena formación académica.
- Cumplir con las actividades tanto presencial como remota, requeridas por el CONAREME.
- Apoyar en caso sea solicitado y requerido en sala de operaciones para cirugías presenciales (previa coordinación y autorización con el jefe de emergencia)

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Esta guía técnica ha sido desarrollada para su uso y aplicación en el ambiente de cirugía experimental del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".



V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 HORARIO:

El horario de las practicas será en dos turnos al día (turno mañana / turno tarde) y de lunes a sábado. Cada turno será de 4 horas. (Anexo 1)

- Turno Mañana: 9:00 a 13:00 horas
- Turno Tarde : 14:00 a 18:00 horas.

5.2 CUIDADOS Y PREVENCIÓN:

- El ambiente será ocupado por un solo médico residente.
- El monitoreo de la actividad se realizará en forma remota y en directo mediante telecapacitación, con ayuda de equipamiento audiovisual.

- Excepcionalmente será supervisado en forma presencial por visitas cortas del médico docente designado, previa coordinación con el jefe del servicio de cirugía experimental: *Dr. Carlos Sánchez Rivara*.
- Toda persona que ingresa al área de cirugía experimental deberá utilizar obligatoriamente mascarilla y guantes descartables.
- Personal que ingresa deberá previamente desinfectarse manos con alcohol al 70% o alcohol gel y zapatos con bandeja de desinfección de calzado.

5.3 TEMARIO

El contenido teórico será enviado previamente. Las actividades prácticas a realizar serán orientadas mediante guías diarias, con evaluación a fin de mes. Se adjunta el temario correspondiente al mes de setiembre. (*Anexo 2*).

5.4 EQUIPAMIENTO:

Equipamiento de ambiente de cirugía experimental:

- 2 microscopios de mesa con monitor externo
- Material quirúrgico mínimo para la práctica de microcirugía
- Lavaderos con agua y jabón
- Refrigerador pequeño
- Equipo de facoemulsificación
- Computadora
- Sistema de capturador de imagen *webcam*



5.5 DOCENTES:

Los médicos docentes encargados de las prácticas serán:

- Carlos Manuel Sánchez Rivara
- Jorge Fernández Ocampo
- Margaluz Núñez Rodríguez
- Carmen Pérez Julca
- Claudia García Barraza
- Susan Reymundo Prieto

VI. FUNCIONAMIENTO DEL AMBIENTE DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL:

- El ambiente se encuentra ubicado en el segundo piso del edificio de subespecialidades oftalmológicas
- Ambiente privado, consiste de dos habitaciones sin separación por puertas, amplias ventanas, buena ventilación.
- Por motivos de seguridad solo se permitirá el uso del ambiente por una persona a la vez en un periodo de 4 horas como máximo, eventualmente podrá recibir una corta visita de supervisión periódica del médico docente, previamente coordinado.
- Al inicio debe realizarse *check list* del funcionamiento de los equipos y material a utilizar, lo cual deberá ser anotado y firmado. Repitiendo el mismo procedimiento al finalizar su práctica, debiendo dejar el ambiente en iguales condiciones para el uso apropiado en el siguiente turno. (Anexo 3)
- Al inicio de su práctica debe contar con una agenda de procedimientos a realizar, los cuales irán incrementando su destreza quirúrgica en la microcirugía. La complejidad de estos procedimientos irán incrementando de acuerdo con los avances mostrados.
- El médico residente debe fotografiar y mostrar su trabajo, etiquetándolo con fecha, hora y nombre. Esto deberá ser enviado directamente al *chat* creado expresamente para mostrar sus avances.
- Eventualmente el médico residente en cirugía experimental podrá ser llamado para apoyar en sala de operaciones, siempre que sea coordinado y autorizado por el médico jefe de guardia. Antes de abandonar el ambiente deberá dejar todo ordenado y firmar el libro de cargo.
- Adicionalmente el ambiente de cirugía experimental cuenta con computadora y conexión a internet, donde se puede mantener contacto con cursos virtuales en el aprestamiento de técnicas quirúrgicas. En ese sentido se cuenta con la experiencia previa de un curso desarrollado con la organización Orbis en agosto 2019, el cual fue completado por el grupo de residentes de tercer año (actualmente egresados) y los de segundo año (recientemente promocionados a residentes de tercer año).
- El médico residente del segundo turno, deberá dejar los equipos y la luz debidamente apagados.
- El Fluxograma general de la práctica se resume en el Anexo 4.



VII. LIMPIEZA DEL AMBIENTE DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL

- La responsabilidad de mantener la limpieza y el orden en el ambiente es del médico residente en uso del ambiente
- El material orgánico de desecho utilizado debe ser eliminado apropiadamente. No debe permanecer en el ambiente hasta el siguiente turno.
- Adicionalmente se permite el ingreso del personal de limpieza de la institución por un corto periodo y bajo la supervisión del médico residente a cargo en ese momento. Este procedimiento debe realizarse antes de abandonar el ambiente.
- Durante el proceso de limpieza se recomienda mantener el ambiente ventilado con puerta y ventanas abiertas.

VIII. OBSERVACIONES:



La presente guía puede ser sujeto a cambios de acuerdo a normativas y recomendaciones vigentes en lo referente a la emergencia sanitaria propuesta por el MINSA y a indicaciones de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

IX. ANEXOS:

- ANEXO 1. ROL DE WETLAB/SOP R3 - SETIEMBRE 2020
- ANEXO 2. PROGRAMA CIRUGÍA EXPERIMENTAL 2020 SETIEMBRE
- ANEXO 3. LISTA DE CHEQUEO
- ANEXO 4. FLUJOGRAMA DE USO DEL AMBIENTE DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL (CE)

GUÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19
DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

ANEXO 1.

ROL DE WETLAB/SOP R3 - SETIEMBRE 2020

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	ALARCÓN VENTURA, Guillermo Ricardo				T				T											T											
2	BALTAZAR VARGAS, Jorge Luis					T										T				T											TT
3	FLORES HUACHEZ, Diana Celeste Del Rocio					T										T						T						TT			
4	JULCA CHAMBA, Elio																														
5	LACIO ALVARADO, Giancarlo Rene									T					TT																
6	PEÑAFIEL PALOMINO, Rosario Del Pilar			T																						T					
7	QUISPE RAMÍREZ, Alejandra Roxana							T											T											T	
8	ROJAS CASTILLO, Kely	TT										T						T								TT					
9	RUIZ OLÓRTEGUI, Yasmee Stefany		T								TT						TT							T							
10	TORRES MARÍNAS, Daniela Consuelo Jackelyn																				T						T				
1	CHÁVEZ VALLEJOS, Jennifer		T										T																		
2	GUILLERMO SÁNCHEZ, Beatriz Rosnery			T																				T							
3	INGA CONDEZO, Vanessa Rocio	T				T										T						T			T						
4	MARTEL RAMÍREZ, Vladimir Ángel																														
5	NUÑEZ ALBERCA, Héctor																									TM	T		TM		
6	ROLANDO DE LA PUENTE, Katia								T									T		T											
7	ROQUE CHOQUE, Elizabeth Cecilia							T		T									T										T		
8	VEGA CARRASCO, Ayesha Jeanette					T					TM																			TM	
9	VENTOSILLA ZAPATA, Eduardo Martín					T											TM														

TT TURNO TARDE: 09:00 a 13:00

TM TURNO TARDE: 14:00 a 18:00



Anexo 2.
PROGRAMA CIRUGÍA EXPERIMENTAL 2020
SETIEMBRE

RESIDENTE DE SEGUNDO AÑO:

TEMARIO: QPP & INYECCIÓN INTRAVÍTREA

PRACTICA #1: EJERCICIO QPP (Requiere tutor)

- Extracción de botón corneal con trépano.
- Recolocación de botón corneal con disposición correcta de suturas.
- Realizar ejercicio en 5 ojos de cerdo

PRÁCTICA #2: INYECCIÓN INTRAVÍTREA (Requiere tutor)

- Técnicas de asepsia y antisepsia.
- Técnica de Inyección intravítrea.
- Realización de 10 Inyecciones intravítreas en ojos de cerdo con supervisión directa

PRÁCTICA #3: (Requiere evaluación por tutor)

- Práctica libre de ambos temas previos

PRÁCTICA #4: EVALUACIÓN (Requiere tutor)

- Ejecución de Inyección Intravítrea en 2 ojos de cerdo, sin margen de error.
- Realizar una QPP completa sin margen de error

RESIDENTE DE TERCER AÑO:

TEMARIO: TRAUMA OCULAR

PRÁCTICA #1: SUTURA CORNEAL I (Requiere tutor)

- Sutura de Herida Corneo-Limbar
- Sutura de Herida Limbo-Limbo
- Sutura de Herida Esclero Corneal

PRÁCTICA #2: SUTURA CORNEAL II + MÚSCULO (Requiere tutor)

- Sutura de Herida Corneal Compleja
- Sutura de Herida Corneal Oblicua
- Identificación de Músculos e inserciones
- Desinsertar Músculo y reinsertarlo

PRÁCTICA #3: SUTURA CORNEAL + Exploración de Músculos (Requiere tutor)

- Práctica libre de ambos temas previos

PRÁCTICA #4: EVALUACIÓN (Requiere tutor)

- Sutura de Herida Corneo Escleral
- Desinserción y reinsertación de Músculos.



Anexo 3. Lista de chequeo

Lista de chequeo al inicio y al final de la práctica en cirugía experimental (marcar con visto bueno (✓) o aspa (×) según corresponda.

- Ambiente limpio y ordenado
- Microscopio de mesa y monitor en funcionamiento.
- Equipo quirúrgico consistente en
 - Porta aguja de microcirugía
 - Tijera Wescott
 - Pinza Mc Pherson recta
 - Pinza Mc Pherson curva
 - Pinza 0.12
 - Tijeras Corneo-Esclerales
 - Set de Estrabismo.



Anexo 4.

- Flujograma de uso del ambiente de cirugía experimental (CE)

